

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y
LIBROS SOCIEDAD ANONIMA.-----

CUANTIAS: -----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$4,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$1,000.00.-----



"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once (11) días del mes de Febrero del año dos mil cinco, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón, comparece: El señor don WASHINGTON CHIANG CASTRO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la Compañía DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo,



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

sírvase incorporar una por la cual conste la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: C L Á U S U L A P R I M E R A.- INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública por los derechos que representa de la compañía DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA, el Señor WASHINGTON CHIANG CASTRO, en su calidad de GERENTE y representante legal de la compañía y para justificar su intervención, acompaña copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- C L Á U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La Compañía DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, Abogado KLEBER CEPEDA ALONSO, el dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa.- B) El quince de Noviembre del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI se otorgó la escritura de Reactivación, Conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de julio del dos mil dos.- C) La Junta General de Accionistas de la Compañía DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA, en sesión

celebrada el quince de diciembre del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad de votos el Aumento de Capital de la Empresa y Reforma del Estatuto Social de la misma.-

C L Á U S U L A T E R C E R A: FIJACIO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de esta escritura, el Señor WASHINGTON CHIANG CASTRO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA, declara: UNO) Fijar el Capital Autorizado en la cantidad de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América, que para el efecto se emitirán mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, las mismas que serán suscritas y pagadas por los accionistas a prorrata de las acciones, en numerario. La nómina de las acciones queda de la siguiente manera: Economista JULIO ESPINOZA AVECILLAS, suscribe novecientas noventa y ocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción; el Señor WASHINGTON CHIANG CASTRO, suscribe dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción; declarando bajo juramento que el capital se encuentra correctamente integrado en los libros contables de la empresa.- DOS) Se reforma el Estatuto Social de la Compañía de tal manera que



Dr. Alberto Escobilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

en lo sucesivo el texto del Artículo Quinto del Estatuto Social dirá: ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias, nominativas e indivisibles y cada título se emitirá firmado por el Presidente y el Gerente de la Compañía, podrá representar más de una de ellas.- También declara bajo juramento que su representada no mantiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- C L A U S U L A C U A R T A: DOCUMENTOS.- Se acompaña como documentos habilitantes la copia del nombramiento de Gerente y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de Diciembre del dos mil cuatro.- Agregue usted señor Notario las formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Julio Sacoto, ABOGADO JULIO SACOTO COBOS, Registro Número tres mil novecientos setenta y siete-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2004-

PRIMERO.- LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACIÓN.- En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Diciembre de 2004, en el local de la compañía ubicado en las calles Rumichaca 516 y Luis Urdaneta, siendo las 10H00, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA. La convocatoria a esta Junta se hizo conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

SEGUNDO.- ASISTENTES.- Por aceptación unánime de los accionistas esta Junta es Presidida por el Econ. JULIO ESPINOZA AVECILLAS, actuando como Secretario el Sr. Washington Chiang Castro. Inmediatamente después de elaborar la lista de asistentes a esta Junta, como lo establece el Art. 239 de la Ley de Compañías, el Secretario comprueba el quórum, encontrándose presentes los accionistas: Econ. Julio Espinoza AVECILLAS propietario de 998 acciones ordinarias de \$ 1,00 cada una que dá un total de \$ 998,00, que representa el 99,8% del capital suscrito y pagado de la empresa. El Sr. WASHINGTON CHIANG CASTRO, propietario de 2 acciones ordinarias de \$ 1.00 cada una, que dá un total de \$ 2,00, que representan el 0,2% del capital suscrito y pagado de la empresa y que juntos suman 1.000 acciones de \$ 1,00 cada una, lo que representa el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

TERCERO.- ORDEN DEL DÍA.- Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas para conocer el siguiente ORDEN DEL DIA, cuyos puntos están de acuerdo en tratar y que son:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

CUARTO.- DESARROLLO DE LA SESION.- De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los fijados anteriormente. Preside la sesión el Ec. Julio Espinoza AVECILLAS y actúa como Secretario el Sr. Washington Chiang Castro. En vista de que se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía el Presidente declara instalada esta Junta General Extraordinaria y dice que se debe proceder a resolver sobre los puntos del Orden



La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día, que dice: **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA** Solicita la palabra el Sr. Washington Chiang Castro y dice que para darle mejor imagen y solvencia a la empresa, se debe aumentar el capital y sugiere que el aumento sea de \$ 1000.00, en efectivo. Luego de deliberar, la Junta acuerda en forma unánime: **PRIMERA RESOLUCIÓN:** Fijar el

capital autorizado en cuatro mil dólares y aumentar el capital de la compañía en \$ 1.000.00, por lo cual el nuevo capital de DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA, queda establecido en dos mil dólares de los Estados Unidos de América. El aumento se hace en forma proporcional a la actual tenencia de acciones. El accionista Econ. Julio Espinoza suscribe 998 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de \$ 1.00 cada una y paga en efectivo el 100% del aumento, el que, más su participación original de \$ 998,00 proveniente de sus 998 acciones de \$ 1.00 cada una, da un total de \$ 1.996.00 correspondientes a 1996 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de \$ 1.00 cada una, equivalentes al 99,8% del capital.

El accionista Sr. Washington Chiang Castro suscribe dos acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de \$ 1.00 cada una y las paga en efectivo. Sumado a su participación original de \$ 2.00 proveniente de dos acciones de \$ 1.00 cada una, da un total de \$ 4.00, equivalente a 4 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de \$ 1.00 cada una, es decir, el 0.2% del capital.

2.- Luego, la Junta General pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** El Econ. Julio Espinoza dice que por el aumento de capital es necesario reformar el estatuto Social de la compañía. La moción es analizada por la Junta General que resuelve por unanimidad: **SEGUNDA RESOLUCIÓN:** Reformar el Estatuto Social de la compañía de tal manera que el Art. Quinto dirá: **ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. CADA TITULO SE EMITIRA FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPAÑIA Y PODRA REPRESENTAR UNA O MAS DE CADA UNA DE ELLAS.**

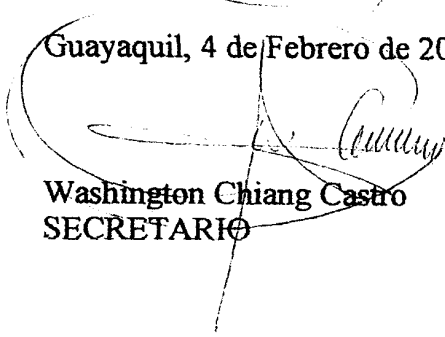
A continuación la Junta General autoriza al Gerente, Sr. Washington Chiang Castro para instrumente las resoluciones adoptadas.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con la asistencia de todas las personas registradas al comienzo, por secretaría se da lectura al acta, que es aprobada sin modificación alguna, de manera unánime, luego de lo cual se levanta la sesión a las 11H00.

Firman el acta el Econ. Julio Espinoza Avecillas y el Sr. Washington Chiang Castro

Certifico que es fiel copia del original.

Guayaquil, 4 de Febrero de 2005


Washington Chiang Castro
SECRETARIO

DILIBROS

Distribuciones y Libros S. A.

Rumichaca 516 y Urdaneta, Telefax 2560630, Casilla 4850, Guayaquil Ecuador

Guayaquil, 10 de Junio de 2004

Señor

WASHINGTON CHIANG CASTRO

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS S.A., en sesión celebrada el día de hoy 10 de Junio de 2004, resolvió renovar el nombramiento de GERENTE de la Compañía por el período de cinco años, a partir de la presente fecha.

En tal virtud, corresponderá a usted desempeñar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, constantes en la escritura pública de constitución otorgada por el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil Abg. Kléber Cepeda Alonso, el 16 de Mayo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de Noviembre de 1990; y reforma de estatutos del 15 de Noviembre de 2001, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, inscrita en el registro Mercantil el 16 de Julio de 2002.

Informo a usted sobre este particular para su aceptación formal al pie de la presente y los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,

Econ. JULIO ESPINOZA AYECILLAS
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Junio 10 de 2004

WASHINGTON CHIANG CASTRO
C.I. No. 0905912804

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS S.A.**, a favor de **WASHINGTON CHIANG CASTRO**, de fojas **86.878 a 86.880**, Registro Mercantil número **13.509**, Repertorio número **21.324**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiséis de Julio del dos mil cuatro.-



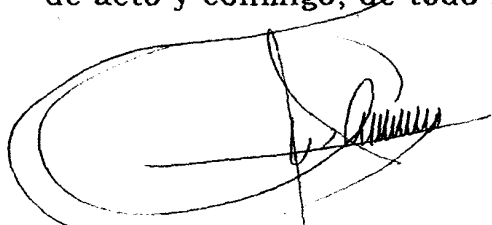
por protocolo b
AB.ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: *896*

ORDEN: 114264
LEGAL: AB. ZOILA CEDENO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *ll*

otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.


WASHINGTON CHIANG CASTRO, GERENTE
DE LA CIA. DILIBROS, DISTRIBUCIONES
Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA -

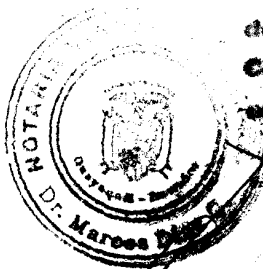
C.C. # 09-05912804.-

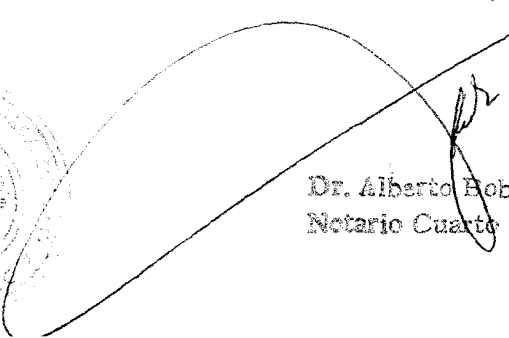
C.V. # 108-0042.-

R.U.C. # 0991329692001.-

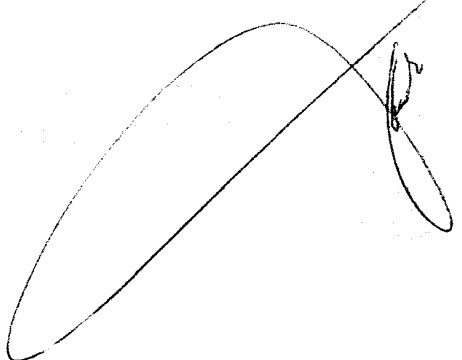
Al Notario

Es fiel fotocopia del original que reposa en los Registros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello confiero
Certificado este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo
en la misma fecha de su otorgamiento.



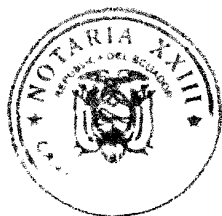

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

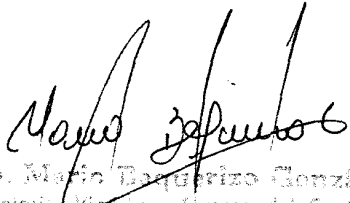
CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, he tomado nota al mérgen de la matriz de fecha: 11 de Febrero del 2.005, la Resolución Número: 05-G-11-0002634, otorgada por la Abogada María Anaphe Jiménez Torres, Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha: 3 de Mayo del 2.005.- Guayaquil, 3 de Mayo del 2.005.



Ab. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
Notario Titular Vigésimo Tercero
del Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a la dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 05-G-IJ-0002634, dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 3 de mayo del 2005, se tomó nota del aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de la compañía DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANÓNIMA, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Kleber Cepeda Alonso, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- **Guayaquil, seis de mayo del dos mil cinco.-**




Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



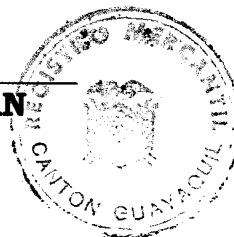


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0002634, dictada el 3 de Mayo del 2.005, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 45.979 a 45.991, número 8.614 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.976 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Mayo del dos mil cinco.-



Angel Neira B.
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 163870
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *tw*

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 12 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Suplementario Número 2385, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE: Que fotocopia precedente, en *naeve* fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, de **31 MAR. 2006**



DR. Marcos Díaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil